NUM. 2172

FECHA December 11, 1976 9:50 A.M.

APROBADO JUAN A. ALBORS
Secretario de Estado

POR: [signature]
Secretaria Auxiliar de Estado

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Agricultura
CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA DE PUERTO RICO
Santurce, Puerto Rico

RESOLUCION DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO PARA DEROGAR LAS NORMAS TITULADAS "NORMAS PARA REGIR EL PROGRAMA DE GARANTIA DE PRECIOS PARA HUEVOS PRODUCIDOS EN PUERTO RICO", APROBADAS POR EL SECRETARIO DE AGRICULTURA EL 6 DE MAYO DE 1976, SEGUN ENMENDADAS.

POR CUANTO: El 6 de mayo de 1976 fueron aprobadas por el Secretario de Agricultura las Normas tituladas "Normas Para Regir el Programa de Garantía de Precios Para Huevos Producidos en Puerto Rico, según enmendadas.

POR CUANTO: Dichas Normas fueron promulgadas en un momento en que el mercadeo de huevos producidos en Puerto Rico confrontaba serias dificultades, debido a la competencia de huevos importados, los que se ofrecían a precios más bajos que los producidos localmente, considerándose necesario entonces establecer precios garantizados para hacer económicamente viable la operación de esta empresa.

POR CUANTO: El Artículo I, Inciso A, de las referidas Normas, según enmendadas, dispone que "Este Programa comenzará a regir desde la fecha de vigencia de estas Normas y continuará en vigor mientras no sea suspendido o derogado por el Secretario de Agricultura."

POR CUANTO: Una evaluación hecha por la Corporación Para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico ha revelado que en estos momentos el mercadeo de huevos producidos en Puerto Rico ha mejorado hasta un punto en que los precios de venta igualan, y a veces superan, los precios garantizados, haciéndo innecesaria la garantía de precios establecida en dichas Normas.

POR TANTO: Yo, Antonio González Chapel, Secretario de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud a los poderes que me confiere la Ley, por la presente derogo, efectivo el 31 de octubre de 1976, las mencionadas Normas.

San Juan, Puerto Rico, a 26 de octubre de 1976.

Antonio González Chapel
Secretario de Agricultura